

**Cómo citar en APA:** Karl, K. (2025). Mujeres y Sinodalidad: el Sínodo Mundial y el Camino Sinodal de Alemania. *Cuestiones Teológicas*, 52(118), 1-8. <https://doi.org/10.18566/cueteo.v52n118.a06>

**Fecha de recepción:** 19 de marzo del 2025 / **Fecha de aceptación:** 7 de mayo del 2025

# MUJERES Y SINODALIDAD: EL SÍNODO MUNDIAL Y EL CAMINO SINODAL DE ALEMANIA<sup>1</sup>

Women and Synodality: The World Synod and the Synodal Way of Germany

KATHARINA KARL<sup>2</sup> 

<sup>1</sup> Este artículo es el resultado de un taller celebrado el 2 de abril de 2024, en el que la autora comentó, desde las perspectivas del Camino Sinodal alemán y del Sínodo Mundial, los resultados preliminares del estudio realizado por Carolina Bacher-Martínez y Catalina Cerdá-Planas, presentado en detalle en el artículo de apertura de este número de la revista.

<sup>2</sup> Universidad Católica de Eichstätt-Ingolstadt, Alemania. Correo: katharina.karl@ku.de



## Resumen

Este artículo analiza el rol de la mujer en los procesos sinodales en diálogo con los resultados del estudio de Bacher y Cerda sobre el Consejo Pastoral Zonal de la zona oeste de la Arquidiócesis de Santiago de Chile. En un primer paso, se examina el paradigma de la sinodalidad introducido por el papa Francisco en el discurso teológico y establecido en la práctica eclesial. En un segundo paso, se comparan los resultados del estudio Bacher y Cerda sobre el Consejo Pastoral de la zona oeste de la Arquidiócesis de Santiago de Chile con otros procesos sinodales en la Iglesia global, usando, en este caso, el ejemplo de las estructuras sinodales que se han desarrollado en Alemania siguiendo la petición del decreto del Concilio Vaticano II, sobre los laicos de promover organismos para su involucramiento en diversos ámbitos pastorales , lo cual dio lugar a la creación de consejos diocesanos y del Comité Central de los Católicos Alemanes, corresponsable del Camino Sinodal. Finalmente, se presentan las consecuencias del análisis para la participación de las mujeres en la Iglesia católica y se formula la tesis de que un estilo sinodal es el requisito previo para configurar estructuras sinodales sostenibles en las que las mujeres puedan aportar sus dones a la Iglesia.

## Palabras clave

Sinodalidad, consejos pastorales diocesanos, laicado, mujeres, participación, pastoral popular.

## Abstract

This article analyzes the role of women in synodal processes in dialogue with the results of Bacher and Cerda's study on the Zonal Pastoral Council of the western zone of the Archdiocese of Santiago de Chile. In a first step, the paradigm of synodality introduced by Pope Francis in theological discourse and established in ecclesial practice is examined. In a second step, the results of the Bacher and Cerda study on the Pastoral Council of the western zone of the Archdiocese of Santiago de Chile with other synodal processes in the global Church, using, in this case, the example of the synodal structures that have developed in Germany following the request of the II Vatican Council decree on the laity to promote organisms for their involvement in various pastoral areas , which resulted in the creation of diocesan councils and the Central Committee of German Catholics, co-responsible for the Synodal Way. Finally, the consequences of the analysis for the participation of women in the Catholic Church are presented and the thesis is formulated that a synodal style is the prerequisite for sustainable synodal structures in which women can contribute their gifts to the Church.

## Keywords

Synodality, diocesan pastoral councils, laity, women, participation, popular pastoral

## Consideraciones preliminares sobre el paradigma de la sinodalidad

Con su fuerte énfasis en la sinodalidad como característica y estilo de la vida eclesial, el papa Francisco ha iniciado una reorientación que fue trazada en el Concilio Vaticano II y que, al mismo tiempo, aún no se ha realizado. Los polos acontecimiento y organización, estilo y estructura son ejes fundamentales mutuamente dependientes que deben tenerse en cuenta en los procesos sinodales.

Los dos paradigmas que el Concilio Vaticano II destacó como principios eclesiológicos, el pueblo de Dios y la comunión, van estrechamente unidos para sus autores. Aquí reside una clave de su comprensión de la sinodalidad: la responsabilidad compartida en el proceso de caminar como comunidad. En este punto, el papa Francisco ha abordado un aspecto importante que, por una parte, está en consonancia con la eclesiología del Concilio Vaticano II, especialmente subrayada en el sacerdocio común de los fieles (Concilio Vaticano II, 1964, Número 10), y, por otra, es característica de la autocomprensión de los hombres de hoy, que consideran la autodeterminación y la responsabilidad personal en todos los ámbitos de la vida como el objetivo fundamental de la convivencia (Karl, 2022).

Ya al comienzo del Sínodo Mundial, el papa Francisco subrayó que ve la expectativa de Dios para este milenio en un “aumento de la cooperación en todos los ámbitos de la misión de la Iglesia” (Francisco, 2015), destacando así que este no puede ser un tema entre muchos, sino que debe considerarse un objetivo central de su pontificado. Cuando el documento final del Sínodo Mundial enfatiza la “identidad bautismal común” (XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, 2024, Número 4) –documento que fue declarado por el papa como parte de su magisterio ordinario en una nota de acompañamiento (Francisco, 2024)–, esto pone en el centro un componente eclesiológico fundamental, que debe ser en primer lugar integrado y practicado en la vida de la Iglesia.

El hecho de que se haga tanto hincapié en el tema indica que todavía no existe un *habitus* en la configuración de la pastoral, sino que en muchos lugares sigue prevaleciendo una cultura y una práctica fuertemente jerarquizadas (Seewald, 2021). “Lo común es ciertamente pluriforme y ya no está garantizado únicamente por formas de orden jerárquico” (Karl, 2022, p. 286). Así lo demuestran, entre otros, el estudio de Bacher y Cerdá, el cual se analizará a continuación.

## Resultados del estudio de caso en relación con otros acontecimientos sinodales

El estudio de Carolina Bacher y Catalina Cerdá se centra en una instancia sinodal: el consejo pastoral diocesano. Este es entendido como un “instrumento para toda la actividad pastoral” (Concilio Vaticano II, 1965, Número 27) y refuerza un momento contextual del desarrollo eclesial

en el ámbito diocesano. De este modo, se analiza un nivel específico que se sitúa por encima de la parroquia, en el que suele tener lugar el compromiso voluntario de los laicos. Los entrevistados describieron esta especificidad como *nueva* y la vieron como una oportunidad para “mirar a la iglesia desde diferentes perspectivas”<sup>3</sup>.

### **Observaciones sobre la sinodalidad en comparación con los procesos sinodales en Alemania**

La sinodalidad sucede, hay que vivirla. El estudio de caso revela actitudes muy contrastadas: para algunos, es importante vivir la sinodalidad y así lo entienden quienes participan en el consejo pastoral y realizan un servicio en la iglesia. Para otros, sigue siendo ajena, ya sea como concepto o en el sentido de la realidad del trabajo en red, “la parroquia es como una isla”.

Actitudes similares se encuentran también en el Camino Sinodal en Alemania (Söding, 2022). Sin embargo, dicho proceso sinodal –incluido el Consejo Sinodal establecido hacia el final– tiene la finalidad de buscar nuevas formas de proclamar con credibilidad el Evangelio de Cristo y dar curso a nuevas estructuras sinodales, y no debe confundirse con los consejos pastorales diocesanos. Su origen se basa en una estructura de participación del laicado en la Iglesia Alemana, el denominado Consejo Diocesano –también conocido como consejo católico, consejo de fieles o consejo de laicos–, el cual es un órgano del llamado “apostolado de los laicos” (Demel, 2005). Estos consejos diocesanos, surgidos a impulsos del Concilio y establecidos en Alemania desde hace tiempo, son similares a los descritos en el estudio de caso en el sentido que ambos se caracterizan por la cooperación de los laicos. Sin embargo, para un análisis más detallado, es importante distinguir entre el consejo pastoral, tal y como se analiza en el estudio de Bacher y Cerdá que es un espacio de consulta del obispo, y el consejo diocesano, que en general se establece en Alemania para agrupar los intereses del apostolado laico y su representación en la Iglesia y la sociedad.

“El consejo pastoral diocesano es un órgano constitucional, mientras que el consejo diocesano es un órgano del derecho de asociación (con subelementos constitucionales). Esto repercute sobre todo en la autonomía de los órganos” (Demel, 2005, p. 672). El consejo diocesano garantiza así una mayor autonomía, mientras que el consejo pastoral está vinculado al obispo diocesano. En el primer caso, surgen repetidamente conflictos sobre la posibilidad de cogestión. Por ejemplo, en 2005 en la diócesis de Ratisbona (cf. Demel 2005) o en 2023 en la diócesis de Eichstätt, cuando el consejo diocesano convocó una asamblea plenaria para debatir medidas de recorte de gastos y exigir una mayor participación en las decisiones de la cúpula diocesana (Katholisch.de, 2023).

3 Estas y las siguientes referencias a las entrevistas realizadas en el contexto del estudio “Sinodalidad, liderazgo y mujeres en la iglesia local. Estudio de caso del Consejo Pastoral Zona Oeste de la Arquidiócesis de Santiago” pueden ser consultadas en el artículo de Bacher & Cerdá en este mismo número de la revista.

Para ambos tipos de órganos sinodales, sin embargo, sigue sin estar claro cómo es la participación real y qué obligaciones están asociadas a la función consultiva. Garantizar esto estructuralmente es el objetivo del establecimiento del mencionado Consejo Sinodal, cuya creación fue un resultado clave del Camino Sinodal en Alemania. Observando la diversidad existente de desarrollos locales, tales formas pueden entenderse como un momento de experimentación para escuchar y ver “lo que el Espíritu dice a las Iglesias” (Ap 2,7).

Esto significa que es una aclaración necesaria y delicada determinar qué estructuras benefician a la respectiva iglesia local en su tradición cultural y su crecimiento. En el ámbito de la investigación, las diversas estructuras de consejo han recibido hasta ahora poca atención; y en la medida que un consejo pastoral diocesano representa un órgano sinodal, es necesario determinar qué procesos de toma de decisiones y de negociación posibilita y establece, así como la participación y la cogestión que merecerían un estudio aparte. El estudio de Bacher y Cerda proporciona un valioso impulso para ello y plantea nuevas cuestiones, concretamente sobre la experiencia de un estilo sinodal y su eficacia. Como deja claro el Camino Sinodal en Alemania, la cuestión de la toma de decisiones y la codeterminación en el sentido sinodal no parece haber sido suficientemente aclarada por las estructuras de consejo existentes, pero es urgente si realmente se quiere promover una mayor participación de todos en la vida eclesial.

### **Observaciones sobre la participación de las mujeres.**

#### **Comparación con los procesos sinodales en Alemania y con el Sínodo Mundial**

El estudio de caso de Bacher y Cerda también se centra en la participación de las mujeres en los consejos pastorales. Aunque es un hecho que las mujeres suelen tener una buena presencia en los consejos pastorales de Santiago, todavía es necesario abrir más espacio para su participación en la gestión y conducción pastoral. También pueden encontrarse afirmaciones similares en el documento final del Sínodo Mundial, en el que se hace referencia a las numerosas mujeres que participan activamente en las parroquias (XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, 2024, Número 60) y se postula una mayor implicación de las mujeres y otros grupos marginados en los órganos de participación (XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, 2024, Número 106).

Dos percepciones del estudio de caso invitan especialmente a la reflexión: en cuanto a la participación de los jóvenes, los entrevistados en el estudio señalan que no resulta atractivo para ellos participar en una Iglesia en la que su presencia e inclusión apenas es posible. En particular, las mujeres jóvenes que están presentes en las comunidades, apenas tienen oportunidades de participar.

La sinodalidad es nada menos que el “devenir sujeto” de los bautizados. Los participantes laicos del estudio de Bacher y Cerda hablan de que “un laicado (y una vida religiosa) participativa, crítica y proactiva puede ser disruptiva” (ver el artículo de las autoras en este mismo número de la

revista). Esto hace eco al título del libro más vendido de la superiora general de una comunidad femenina franciscana alemana, titulado: *Frauen stören* (Ganz, 2021). Quizá sea importante que hagan oír su voz en todo el mundo porque, como resume el Sínodo Mundial:

En virtud del bautismo, las mujeres y los hombres tienen la misma dignidad como miembros del pueblo de Dios. Sin embargo, las mujeres siguen encontrando obstáculos a la hora de reconocer más plenamente sus carismas, su vocación y su papel en los distintos ámbitos de la vida eclesial. Esto va en detrimento del servicio a la misión común de la Iglesia. (XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, 2024, Número 60)

## Otras reflexiones sobre las mujeres en los ministerios y cargos eclesiásticos

Tanto el proceso del Sínodo Mundial como el Camino Sinodal en Alemania han tratado el tema del fortalecimiento del papel de la mujer en la Iglesia de diferentes maneras. En el Camino Sinodal, el tema “La mujer en los ministerios y cargos de la Iglesia” fue uno de los cuatro foros sinodales.

En el Sínodo Mundial, el tema de la mujer en la Iglesia, que polariza fuertemente a la opinión pública eclesiástica, no fue objeto de decisión. Sin embargo, estuvo omnipresente y también se incluyó en el documento final. Se menciona a las mujeres en varios lugares, sobre todo cuando se habla de una conversión en las relaciones entre hombres y mujeres, de su “igual dignidad y reciprocidad” (XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, 2024, Número 52) y de reconocer el sufrimiento y el dolor de las mujeres en la Iglesia. El documento habla de la necesidad de que las mujeres puedan aportar sus carismas: “No hay razones que impidan a las mujeres asumir funciones de liderazgo en la Iglesia: Lo que viene del Espíritu Santo no puede detenerse” (XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, 2024, Número 50). No se aclara la cuestión de la admisión de las mujeres al diaconado y, por tanto, a los ministerios ordenados de la Iglesia (no fue objeto oficial de decisiones), se postula la necesidad de seguir debatiendo al respecto: “Además, la cuestión del acceso de las mujeres al ministerio diaconal sigue abierta. Este discernimiento debe continuar” (XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, 2024, Número 50).

El tema de la participación de las mujeres en la Iglesia en el texto final del Sínodo Mundial no puede resumirse bajo ningún epígrafe. En el párrafo 52 del documento final se mencionan sucesivamente dos pasajes bíblicos centrales sobre la relación entre hombres y mujeres: la creación de los seres humanos como varón y mujer a imagen de Dios en referencia a Gn 1, 27 y el nuevo orden en Cristo en Gál 3, 27-28, en el que ya no hay hombres y mujeres. Se hace hincapié en la diferencia entre los sexos y al mismo tiempo se subraya que ya no hay desigualdad en el nuevo

orden en Cristo, para volver a señalar que la diferencia es fundamental como fuente de relaciones. Queda abierta la cuestión si aquí se muestra una evolución, si con el uso de diferencia e (in)igualdad se pretende abordar dos niveles distintos o si la sección del documento en sí queda indecisa. Lo decisivo es la llamada a la conversión en las relaciones entre los sexos y el reconocimiento del sufrimiento que las mujeres han experimentado en la Iglesia y siguen experimentando hoy:

Damos testimonio del Evangelio cuando intentamos vivir en relaciones que respeten la igual dignidad y la reciprocidad de hombres y mujeres. El sufrimiento y el dolor expresados por muchas mujeres de todas las regiones y continentes, tanto laicas como religiosas, durante el proceso sinodal muestran con qué frecuencia no estamos a la altura de esta visión. (XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, 2024, Número 52)

El deseo de tomar en serio la experiencia eclesial, la entrega y la lucha de mujeres en sus comunidades parroquiales, se refleja en testimonios de mujeres que han formado parte de un estudio narrativo sobre participación y empoderamiento de mujeres en la pastoral en barrios populares en Argentina y Chile (Karl, 2023). Se ve que en muchos casos las mujeres actúan dentro del rol que se les concede por el contexto cultural, procurando un ámbito familiar, haciéndose responsables por el bienestar de la comunidad, asumiendo tareas caritativas, enseñando en la catequesis, etc. Las mujeres están conscientes de que la comunidad depende de eso y de ellas, mientras no ven oportuno o posible asumir un rol de liderazgo o un rol sacramental. En algunos casos su propia experiencia de vida y de fe les empuja a garantizar que las niñas y las mujeres tengan mejores oportunidades educativas y encuentran en el contexto de la comunidad promoción y condiciones para una vida más independiente.

## Conclusión

Volvamos al principio de estas observaciones. Si se contrastan estas dos formas sinodales, que pueden estar vinculadas ya que el Camino Sinodal en Alemania se considera a sí mismo como parte del proceso de la Iglesia Mundial, se puede confirmar que mientras el Sínodo Mundial hace hincapié en el estilo, el Camino Sinodal hace más hincapié en las cuestiones de estructura, y este último ha ido más lejos en sus decisiones. Sin embargo, ninguno de los procesos puede ignorar al otro y juegan entre sí. La cuestión del estilo es crucial, pero no puede separarse de la cuestión de la estructura. Un estilo pastoral participativo e integrador generará otras estructuras o sólo podrá realizarse si cuenta con estructuras adecuadas, para las mujeres, pero también para todos los miembros del pueblo de Dios.

## Referencias

- Concilio Vaticano II. (1964). *Constitución Dogmática sobre la Iglesia Lumen Gentium*. [www.vatican.va](http://www.vatican.va)
- Concilio Vaticano II. (1965). Decreto Christus Dominus sobre el ministerio pastoral de los obispos. En *Documentos del Vaticano II: constituciones, decretos, declaraciones*. Biblioteca de Autores Cristianos.
- Demel, S. (2005). Die bischöfliche Vollmacht und der Diözesanrat. Kirchenrechtliche Hintergrunderläuterungen zu Vorgängen im Bistum Regensburg. *Stimmen der Zeit*, 223(10), 665–678.
- Eckholt, M. (2022). Sensus fidelium. Synodalität und die Subjektwerdung der Laien. En P. Zulehner, P. Neuner, & A. Hennersperger (Eds.), *Synodalisierung: Eine Zerreißprobe für die katholische Weltkirche? Expertinnen und Experten aus aller Welt beziehen Stellung* (pp. 137–157). Matthias Grünewald Verlag.
- Francisco. (2015, octubre 17). *Conmemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos*. [https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/october/documents/papa-francesco\\_20151017\\_50-aniversario-sinodo.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/october/documents/papa-francesco_20151017_50-aniversario-sinodo.html)
- Francisco. (2024, noviembre 25). *Nota di accompagnamento del Documento finale della XVI Assemblea Generale Ordinaria del Sinodo dei Vescovi del Santo Padre Francesco*. <https://press.vatican.va/content/salastampa/it/bollettino/pubblico/2024/11/25/0934/01866.html>
- Ganz, K. (2021). *Frauen stören: Und ohne sie hat Kirche keine Zukunft* (2<sup>a</sup> ed.). Echter.
- Karl, K. (2022). Kirche zum Mitmachen? Es geht nur gemeinsam. Pastoraltheologische Prämissen zu Verantwortung und Beteiligung in der Kirche heute. *Wissenschaft und Weisheit*, 85, 279–287.
- Karl, K. (2023). Vulnerabilidad, resiliencia y participación. Reflexiones para el trabajo pastoral con mujeres. *Stromata*, LXXIX, 139–149.
- Katholisch.de. (2023, julio 23). Krisensitzung: Diözesanrat Eichstätt beruft Vollversammlung ein. <https://www.katholisch.de/artikel/46184-krisensitzung-diozesanrat-eichstaett-beruft-vollversammlung-ein>
- Seewald, M. (2021). Synodalität. Bedeutung und Unklarheiten einer ekklesiologischen Leitidee. *Lebendige Seelsorge*, 72(6), 425–428.
- Söding, T. (2022). *Gemeinsam unterwegs: Synodalität in der katholischen Kirche*. Grünwald. [https://www.beck-shop.de/soeding-gemeinsam-unterwegs-synodalitaet-katholischen-kirche/product/33947369?srsltid=AfmBOoqRScQ993\\_LMD2l41ZpaGTwf8pK-RGL5u4B4qVr\\_WWGjeAWZyir](https://www.beck-shop.de/soeding-gemeinsam-unterwegs-synodalitaet-katholischen-kirche/product/33947369?srsltid=AfmBOoqRScQ993_LMD2l41ZpaGTwf8pK-RGL5u4B4qVr_WWGjeAWZyir)
- XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos. (2024, octubre 26). *Por una Iglesia sinodal: Comunión, participación y misión. Documento Final*. [https://www.synod.va/content/dam/synod/news/2024-10-26\\_final-document/ESP---Documento-finale.pdf](https://www.synod.va/content/dam/synod/news/2024-10-26_final-document/ESP---Documento-finale.pdf)